

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	CÓDIGO: GAD-FO-09 VERSIÓN: 2 VIGENCIA: ABRIL 23 DE 2020 PÁGINA: 1 de 6
---	---------------------------------------	---

Fecha de la Reunión

DÍA	MES	AÑO
28	julio	2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

NÚMERO DE CONTRATO	281-2025
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
VALOR DE CONTRATO	\$ 118.844.992
FECHA DE INICIACIÓN	28 de Julio de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 meses
FECHA DE TERMINACIÓN	27 de septiembre de 2025
SUPERVISOR ETITC	Jorge Herrera Ortiz

2. PARTICIPANTES

2.1 ASISTENTES		2.2 AUSENTES	
Jorge Herrera Ortíz Elsa Julieth Castañeda Ospina			
2.3 INVITADOS			
2.4 OBSERVACIONES			
Objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EL TRACTOR KUBOTA M9540 DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses. Requisitos de perfeccionamiento e inicio de ejecución: El contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía por parte de la ETITC y la suscripción del acta de inicio REQUISITOS PARA PAGO: Para que la ETITC pueda adelantar el proceso administrativo del caso para el pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como: a) Certificación de cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato; b) Informe de actividades gestionadas cada mes y al terminar el contrato informe consolidado de las actividades y entregables de la vigencia del contrato. C) Comprobante del pago como cotizante de los aportes al sistema de Seguridad Social: Salud, pensión y Riesgos Laborales d) Formato de Clasificación del Declarante (al primer pago), así como los demás			
CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A CLASIF. DE DISPONIBILIDAD 1

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	CÓDIGO: GAD-FO-09 VERSIÓN: 2 VIGENCIA: ABRIL 23 DE 2020 PÁGINA: 2 de 6
---	---------------------------------------	---

documentos necesarios para el pago. Para efectos del pago el contratista deberá informar al Grupo Financiero (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería) el número de cuenta y nombre de la entidad financiera a donde se le puede efectuar el pago.

Hora de Inicio OBSERVACIONES:

4:30	PM
-------------	-----------

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3.1 PRINCIPALES DISCUSIONES Y CONCLUSIONES (Describir las obligaciones generales y específicas del contratista y demás items que considere relevantes para la supervisión)

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la ETITC.
2. Constituir y allegar a la ETITC las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, cuando aplique.
3. Participar y apoyar a la ETITC en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la ETITC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la ETITC.
9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	CÓDIGO: GAD-FO-09 VERSIÓN: 2 VIGENCIA: ABRIL 23 DE 2020 PÁGINA: 3 de 6
---	--	--

en desarrollo de su actividad.

10.Participar en la inducción y entrenamiento organizado por la ETITC cuando aplique.

11.Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la ETITC, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

12.Colaborar con la ETITC en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

13. Utilizar la imagen de la ETITC de acuerdo con los lineamientos establecidos por ésta. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

14. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.

15.Respetar la política medioambiental de la ETITC, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

16.Legalizar los gastos de desplazamiento y transporte que se autoricen a su favor dentro de los términos y tiempos establecidos en la reglamentación interna expedida por la ETITC para tal fin.

17.Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación vigente.

18.Realizar desplazamientos que se requieran, para el cumplimiento del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato y presentar informe y legalización de los gastos de desplazamiento y transporte conforme al acto administrativo que regule la materia. De acuerdo al porcentaje autorizado por la entidad.

19.Participar activamente en las jornadas de capacitación que se programen desde el Sistema de Gestión Ambiental, esto incluye el diligenciamiento de los listados de asistencia y de las evaluaciones de apropiación del conocimiento.

20.Aplicar los procedimientos establecidos para el manejo seguro de residuos ordinarios y peligrosos respetando los principios de separación en la fuente, que se han adoptado en la entidad.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**

ACTA DE INICIO DE CONTRATO

CÓDIGO: GAD-FO-09

VERSIÓN: 2

VIGENCIA: ABRIL 23 DE 2020

PÁGINA: 4 de 6

21. Hacer un uso eficiente de los recursos a su cargo y poner en práctica estrategias de ahorro y uso eficiente de agua potable, energía eléctrica y papel de impresión, así como propender en la disminución en la generación de residuos.

22. Realizar sus actividades propendiendo por el cuidado del ambiente y la prevención de la contaminación

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Suscribir acta de inicio.
2. Cumplir con el objeto contractual y con las especificaciones técnicas establecidas.
3. Coordinar con el supervisor del contrato la fecha específica y demás condiciones para la entrega de los bienes.
4. Entregar las fichas técnicas de cada uno de los elementos entregados.
5. Entregar la totalidad de los bienes señalados en las especificaciones técnicas.
6. Brindar capacitación sobre la forma de uso, mantenimiento, cuidados y demás aspectos importantes que recaen sobre los bienes objeto del contrato.

DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL PROPONENTE: TEMPOEFFECTIVA S.A.S		
	Valor antes de IVA	IVA	TOTAL
RASTRA DE DISCO H620RC - CON CILINDRO Y LLANTAS Serie 600. Ancho de trabajo 2.35 mt. potencia requerida hp 70-85. Con Cilindro y llantas	\$ 29.952.378,00	\$ 1.497.619,00	\$ 31.449.997,00
ROTOVO MARCA SHAKTIMAN MODELO SRT-6 Ancho de trabajo 1.80 mts, 42 cuchillas, transmisión por piñones, 4 velocidades, potencia requerida 55-70HP, Peso 654 kgs.	\$ 30.095.236,00	\$ 1.504.762,00	\$ 31.599.998,00
RENOVADOR DE PRADERAS CON ABONADOR ancho de trabajo 2.40m. potencia requerida 80-100 hp.	\$ 15.619.045,00	\$ 780.952,00	\$ 16.399.997,00
CORTAMALEZA DE ALCE CM72 Ancho de trabajo 1.83mt. potencia requerida 30-40 HP cardan con embrague y patin de cola con llanta impenchable 400 kgs aprox	\$ 10.050.000,00	\$ -	\$ 10.050.000,00
REMOLQUE MULTIUSOS DE 2 EJES RM12-3.5 CARROCERIA EN MADERA 60 cm INCLUYE LLANTAS DIMENSIONES LARGO 3m - ANCHO 2m - ALTURA 0.40 m - CAPACIDAD VOLUMETRICA 2.4 M3 - CAPACIDAD DE CARGA 3500 Kgs - CARROCERIA EN MADERA 60 CM (Llantas incluidas)	\$ 29.345.000,00	\$ -	\$ 29.345.000,00
TOTAL			\$ 118.844.992,00

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	CÓDIGO: GAD-FO-09 VERSIÓN: 2 VIGENCIA: ABRIL 23 DE 2020 PÁGINA: 5 de 6
---	---	--

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:

1. Conocer y aplicar los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la ETITC (GSI-MA-01).
https://www.etitc.edu.co/archives/calidad/GSI-MA_01.pdf
2. Mantener la integridad, reserva, responsabilidad y confidencialidad de la información que conozca con ocasión del acceso a los activos de información (documentos, bases de datos, sistemas de información, material físico y digital), que la entidad le proporcione en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, de conformidad con la normativa vigente que incluye Derechos de Autor, Protección de datos personales y Transparencia y Acceso a la Información Pública. Realizar el diligenciamiento y entrega del COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN EN CUANTO AL USO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA ETITC (GSI-FO-01).
3. Reconocer la propiedad intelectual y ceder los derechos patrimoniales sobre la información que se genera en la ETITC y que son de propiedad exclusiva de la entidad.
4. Respetar la confidencialidad de la información entregada por otras fuentes en la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales.
5. Abstenerse de revelar y divulgar la información clasificada, reservada, confidencial y/o con datos personales sensibles, privados, que utilice la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, ni dentro de los dos años siguientes a la finalización de estas, sin previo consentimiento por escrito en la ETITC, siendo consciente de las penas, multas y sanciones derivadas del incumplimiento, al igual de las demás acciones que puedan llegar a derivarse de éste.
6. Con la firma del contrato autorizo a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para realizar la recolección y tratamiento de mis datos personales de conformidad al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 o Ley de Protección de Datos Personales, la cual se encuentra publicado en el sitio web.
<https://www.etitc.edu.co/es/page/nosotros&seguridad-portal>
7. Reportar los incidentes de seguridad que se presenten en los activos y/o servicios afectados de manera inmediata al área del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información a través del correo institucional (mesadeayuda@itc.edu.co).
8. Cifrar la información clasificada como confidencial catalogada como "Información Pública Clasificada (IPC)" así como de la "Información Pública Reservada (IPR)" que sea suministrada por la ETITC

Quando se requiera la ETITC, solicitará la participación de auditoría para gestionar los riesgos de seguridad asociados con el uso de productos o servicios prestados a la entidad.

4. ANEXOS

N.A.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	CÓDIGO: GAD-FO-09 VERSIÓN: 2 VIGENCIA: ABRIL 23 DE 2020 PÁGINA: 6 de 6
---	--	--

Dando cumplimiento al objetivo, se da por terminada la sesión.

Hora de finalización

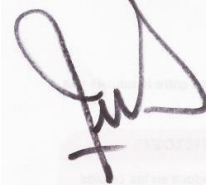
5:00

PM

Observaciones

--

En Constancia firman:

	
JORGE HERRERA ORTÍZ SUPERVISOR DEL CONTRATO	ELSA JULIETH CASTAÑEDA OSPINA CONTRATISTA